

678

19 enero 1879

Borrador de Periones

1879

$\begin{array}{r} 4532 \\ \hline 221 \\ \hline 8764 \end{array}$	$\begin{array}{r} 020 \\ 020 \\ 020 \\ \hline 060 \end{array}$	$\begin{array}{r} 020 \\ 020 \\ 020 \\ \hline 060 \end{array}$	$\begin{array}{r} 329003 \\ 020 \\ 020 \\ \hline 331002 \end{array}$	$\begin{array}{r} 1686 \\ 020 \\ 020 \\ \hline 1726 \end{array}$
--	--	--	--	--

107

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Dpto. de Internos
 Dpto. de Sanidad
 Dpto. de Microfilmado
 DBCU

facta sua die 5^o mens

El nombre qual. Celador de Comunas a
Sebenai Ag. nado

Genov. del día 19
de buens de 1879

En la villa de Hostalun a
diez y nueve de buens de mil och.
cientos setenta y nueve; siendo
la, doce del día se reunió en la
casa Constitucional de esta villa
bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Guio y con el Sr. D. Juan

- D. Quintanilla y Juan Prud.
- " Pedro Mangos y Escudera
- " Floren. y Juan
- " Eugenio Morals
- (creacion Fore

de este Ayuntamiento que al margen se relaciona.
Declarando haberse la sesión ordinaria de este día
segundamente el Sr. Prudente se ordenó al infrante
Secretario dar lectura al auto ant.º que fue aprobada
de igual orden se verificó la lectura de los Decretos
oficiales de las sesiones transcurridas, y de que no se celebró
ninguna quedando enterados igualmente de la Com.
providencia oficial recibida.

Se dio cuenta de una circular de la Junta de reforma
de Carab. del partido y en su cumplimiento para representarla
en la que ha de tener lugar el Com.º. Véase el día 27 del mes
actual acordamos por unanimidad al Sr. Prudente D. Quintanilla
y con el Sr. D. Juan se le proveyó de los documentos que ordena
circular previene

Se acordó adicionar al reparto de buens para el 2º trimestre
entre otros los venis siguientes =

En la Clase 2ª

D. Gavino Tomada con 2 personas
48 en la 16ª

Juan Rodríguez de familia = Guillerma Martín con 1
persona = 48 en la 16ª

Matias Aguado con 4 personas =
En la 17ª

Ortigas de Cates con 2 personas = Fermi Martín con 4 = Leonora
Cruz con Cuatro = Fran.º Larri con 3 = Benito Fornal
con 3 = Laureano Ayala con 2 = creacion Murcedro con 2 =

Pablo Garcia de la Cañana con 3 = Pontalén Martín con 3

y que se proceda a la cobranza de dicho trimestre desde el día
26, 27 y 28 del presente; y que se lea en las sesiones de
Ayuntamiento de Madrid

de que trata el presente libranza de igual estylo

El Alcaalde,
Madrid de
de 186
El Secretario,
electoral.
num. cuarto
y goza derecho
de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
D.
NÚM. FOL. DEL PADRON.

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El Alcaalde,
Madrid de
de 186
El Secretario,
electoral.
num. cuarto
y goza derecho
de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
D.
NÚM. FOL. DEL PADRON.

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El Alcaalde,
Madrid de
de 186
El Secretario,
electoral.
num. cuarto
y goza derecho
de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
D.
NÚM. FOL. DEL PADRON.

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

NÚM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de num.
cuarto

LEGAJO NÚM.

NÚM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de num.
cuarto

LEGAJO NÚM.

NÚM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de num.
cuarto

LEGAJO NÚM.

Vertical decorative border with repeating floral or scrollwork patterns.

Sesión extraordinaria del 25 de Enero
 D. Santiago Estuñer
 " Pedro Marqués y Alcedo
 " Fran^{co} Estuñer
 " Eugenio Alvarado
 " Manuel Fore

Con la villa de Alcala de Henares a 25 de Enero
 del 1879: Se ha citado en sesión pública
 Casa Comunal Interior que se abre
 (al margen) Habiendo de este Ayuntamiento bajo
 la presidencia de D. Manuel Estuñer
 Estuñer y habiendo leído por este Ayuntamiento

de las cuentas a la Corporación de la Villa de Alcala de Henares
 D. Director general de Contribuciones y Rentas de 10 de Diciembre
 último en la cual se dictan reglas para la formación de
 las Cuentas de Evaluación y unidas, amillaramiento
 y en un consecuencia enterado para proceder a la pre-
 paración de dichos trabajos en cumplimiento de cual
 to se previene en la 5.ª disposición la Corporación Municipal
 cipal proveyo a Comentar teniendo a la vista el
 expediente que se instruyó en 1876 para la ejecución de
 estos trabajos si se hallaba la Junta Municipal de
 este Distrito Constituida y nombrada o si por efecto
 del tiempo transcurrido se había vaciado alguna
 baja para cubrir la nombrando primer al efecto en
 arreglo al Reglamento reformado de amillaramiento
 y como primeramente los cuatro individuos que en aque-
 lla época figuraban en concepto de Ayuntamiento de Alcala de Henares
 de pertenecer a la Corporación por virtud de la elección
 Municipal que se celebró a efecto de lo que en Art. 1.º del 77
 incluido en el Real Decreto de 1874 en virtud de lo que en el
 actual Presidente del Ayuntamiento de Alcala de Henares, D. Pedro Marqués
 y Alcedo con Regidor 1.º Fran^{co} Estuñer con 2.º D. Eu-
 genio Alvarado con 3.º que en un mismo estado ausente
 D. Manuel Ben Truque otro individuo que se nombra en
 concepto de Contribuyente de un 4.º cuota se nombra para todo
 tanto por igual concepto a D. Manuel Bello en representa-
 ción de los electores de Alcala de Henares en virtud de lo que en el
 artículo anterior se nombra y se este a todo a lo
 que se instruyó en el expediente que se este a todo a lo
 subsiguientemente de esta Junta y acordar en el auto lo necesario
 para la ejecución de los citados trabajos después de dar la

*ta y queda enterado de la ciudad segun en la
misma provincia*

El ALCALDE,
Madrid de 186
El SECRETARIO,
electoral.
D.
NÚM.
halla empadronado como vecino en la calle de
núm. cuarto y goza derecho
de años, se

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El ALCALDE,
Madrid de 186
El SECRETARIO,
electoral.
D.
NÚM.
halla empadronado como vecino en la calle de
núm. cuarto y goza derecho
de años, se

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El ALCALDE,
Madrid de 186
El SECRETARIO,
electoral.
D.
NÚM.
halla empadronado como vecino en la calle de
núm. cuarto y goza derecho
de años, se

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

NÚM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de
de
cuarto

LEGAJO NÚM.

NÚM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de
de
cuarto

LEGAJO NÚM.

NÚM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de
de
cuarto

LEGAJO NÚM.

Handwritten signature or stamp in a vertical column, possibly a seal or official mark.

Sesión ordinaria de ora 9^{ta} } En Hotalaya a unu de Feb^o
 D. Gustaguis Stimer } de 1879. En objeto de celebrarse
 " Pedro Mangas y Alencara } un ordinaria de constitucion
 " Fran^{co} Stimer } a la Unio de Constitucion autafa
 " Eugenio Alcala } la Comint. de la unia baja la
 " Pascasio Fore } presidencia del Illmo D. Gustaguis Stimer

un los individuos de este ayunt.^o relacionados al maga
 y que remuda el outario habiente la serun
 segundamente por el uprasmo sent.^o de orden de la
 adante el dno. Autora el auto uterun que fue aprobada
 Hacia se verifia con Dotetur oficiales de la unia
 tenencia de unia, Dadas uterun serun quedando
 uterun y amanda a parte el deber Cumplimiento a la
 Diferente, uterun que continen como un unia queda
 non uterun dita correspondencia oficial de la que se
 no cuenta

No habiendo mas asuntos dignos de tratar se levantó
 la sesion digna. Artipen

Sesión de ora 10^a } En la villa de Hotalaya a 16 de Feb^o de 1879. En
 D. Gustaguis Stimer } objeto de celebrarse un ordinaria de constitucion
 " Fran^{co} Stimer } en la sala Comint. de serun que se magen es de la
 " Eugenio Alcala } unen unia de este ayunt.^o bajo la presidencia
 " Pascasio Fore } del Sr. D. Gustaguis Stimer Illmo. y legada la

para celebrarse a outario habiente la serun de unia
 uterun auto segun de auto anterior que fue aprobada
 de leyen los Dotetur oficiales de la unia y correspon
 dencia oficial de la unia quedando uterun de la en
 que se Cumpla con cuanto preceptuan la orden que con
 tenen

En auto segun segun citada previamente anunciado
 se presen manifiesto que a unia a proceder al serun de
 los Comint. que del serun de la Corporacion debian salir en este
 proposito remocion de unia de 1879 un unia por un el
 uterun se dio uterun a la Real orden circular de 28 de
 Sep^o uterun y la de H. de unia de unia de unia

1866

LEGajo N.º M.
N.º M. FOL. DEL PADRON.
D. de años, empadronado calle de cuarto num.

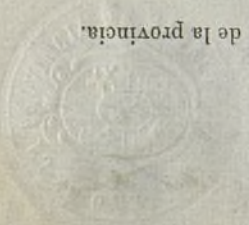
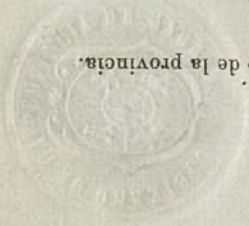
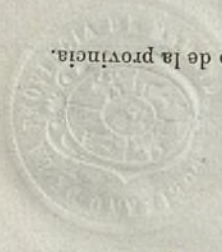
LEGajo N.º M.
N.º M. FOL. DEL PADRON.
D. de años, empadronado calle de cuarto num.

LEGajo N.º M.
N.º M. FOL. DEL PADRON.
D. de años, empadronado calle de cuarto num.

SUFragio UNIVERSAL.
N.º M. Sello en seco de la provincia.
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral.
Madrid de de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

SUFragio UNIVERSAL.
N.º M. Sello en seco de la provincia.
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral.
Madrid de de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

SUFragio UNIVERSAL.
N.º M. Sello en seco de la provincia.
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral.
Madrid de de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,



^{alderación y verificación}
en la cual se dictan reglas para proceder a la elección de este
sorteo

Con suelta entera de todos los suenos, convenientes y de la práctica legal
que debe seguirse, considerando este Municipio de este Ayuntamiento
que le corresponden según la creata de artículo 3º de la vigente
ley Municipal y que sirvió de base en las elecciones que se verificaron
en el mes de Julio del 1877, deben salir p.º sorteo en mitades iguales
que son cuatro, para proceder a la elección de un sueno igual,
resulta por que habiendo dos puestos, vacantes al presente lo
lamentable deben sortearse dos de los actuales, concejales, Amadeo
racionero como saliente y p.º sorteo los otros dos, que como vacantes,
naturales, resultan p.º las escusas que presentaron los Concejales
D. Francisco de Asís y D. Cipriano Rodríguez

Con suelta para sortear los dos suenos, concejales que deben salir
se escribieron en cinco papetitos iguales, la nombre de otros tantos
que forman en la actualidad la Corporación, contándose otros
nueve igual de papetitos, puestas en dos de ellos el epigrafe "debe
salir" y en las restantes, debe continuarse, hecho así y de vuelta
de los papetitos, en dos urnas, en una la que continúan los nom-
bres y en otra la que continúan los papetitos, en los epigrafes puestas
a verificación la extracción de ellos, y resulta designados p.º suerte
para salir de concejales, el Sr. Presidente D. Santiago Estévez
y D. Eugenio Moral, cuyo nombre con los de los vacantes
anteriormente citados, forman el total de cuatro, que deben
elegirse por este Distrito electoral para la próxima renovación
y no habiendo más asuntos de que tratar se les auto la
señal de que yo el Secretario Certifico =

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'F. de...' and various initials.

LEGajo NÚM. _____
 NÚM. FOL. DEL PADRON. _____
 D. _____
 de años, empadronado calle _____
 de _____
 de _____
 cuarto _____

LEGajo NÚM. _____
 NÚM. FOL. DEL PADRON. _____
 D. _____
 de años, empadronado calle _____
 de _____
 de _____
 cuarto _____

LEGajo NÚM. _____
 NÚM. FOL. DEL PADRON. _____
 D. _____
 de años, empadronado calle _____
 de _____
 de _____
 cuarto _____

Vertical column of handwritten numbers in a decorative script, likely representing a list of names or identifiers.

SUFRAGIO UNIVERSAL.
 Sello en seco de la provincia. _____
 NÚM. _____
 D. _____
 de años, se halla empadronado como vecino en la calle de _____
 cuarto _____ y goza derecho electoral.
 Madrid de _____ de 186 _____
 El Alcalde, _____
 El SECRETARIO, _____

SUFRAGIO UNIVERSAL.
 Sello en seco de la provincia. _____
 NÚM. _____
 D. _____
 de años, se halla empadronado como vecino en la calle de _____
 cuarto _____ y goza derecho electoral.
 Madrid de _____ de 186 _____
 El Alcalde, _____
 El SECRETARIO, _____

SUFRAGIO UNIVERSAL.
 Sello en seco de la provincia. _____
 NÚM. _____
 D. _____
 de años, se halla empadronado como vecino en la calle de _____
 cuarto _____ y goza derecho electoral.
 Madrid de _____ de 186 _____
 El Alcalde, _____
 El SECRETARIO, _____

Sesión del día 2 de Marzo } En Hortaliza a dos de Marzo de 1879.
 D. Quintanilla Estuñe } Constituido, lo mismo del est^o municipal
 Pedro Mangue } de sesión, bajo la presidencia de un concejal
 Fran^{co} Estuñe } de D. Quintanilla Estuñe para celebrar sesión
 Eugenio Anala } ordinaria a la hora de costumbre se declaró
 Juanis Fre } abierta por el Sr. Presidente; de un orden y
 se leyó inmediatamente de lectura el acta anterior que
 fue aprobado.

Se leyeron también los decretos oficiales y correspondencia
 oficial recibida desde la última sesión quedando en este
 punto y cuando se cumple en cuanto a ella se ordena
 Se dio cuenta del Proyecto de presupuesto ordinario formado
 por la Comisión para el próximo año económico de 1879 al 80
 al cual la Corporación puso en aprobación
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de que Certifico =

Sesión extraordinaria } En la villa de Hortaliza a Cuatro de
 1^o de Mayo de 1879. } Constituido, en la casa de
 D. Quintanilla Estuñe } alcalde, en la sesión anterior, como unido
 Concejal } con el Ayuntamiento de Hortaliza y vecinos
 Fran^{co} Estuñe } mayores, Constituyentes todos bajo la presiden-
 Esteban Fre } cia de su Excelencia D. Quintanilla Estuñe por
 Eugenio Anala } parte se ordena al infrascripto Secretario se diese lectura
 D. Antonio Gil } a los anteriores presupuestos extraordinarios forma-
 Benigno Mangue } dos por el Ayuntamiento y así verificado una vez
 Juanis Fre } que los fue bien entendidos. Dijeron: Que de
 Valentín de Castro } rigüenza este es un objeto tan laudable cual
 Antonio Mangue } es la inauguración de la nueva escuela que se
 Manuel Pello } está construyendo a la cual es fundamento
 para creer que V. M. la obra suya. Prueba
 de Hortaliza ha de asistir con algunas personas
 de un alta laborabilidad, punto que con su pro-
 piedad contribuyentes, tienen auxilio y auxilio se han especificado los
 D. Pedro Rodríguez } obreros, no pareciendo punto obviar para esta
 Manuel Pello } gran obra y que he el que se satisface

en la parte que se le dio en el Ayuntamiento de este vecindario
 rio siguiente sea en consecuencia el nombre de San Agustín
 y que tanto a contribuido al levantamiento de
 un templo del que se acordó en la Carretera
 a los años, pidiendo todo en aprobación disponiendo
 se fije escrito en el libro de Costumbres para conser-
 vamiento de sus cosas y contra el que se pueda hacer
 reclamación oportuna, y de no haber ninguna
 se remita a la Superior aprobación, y por este acuerdo
 me lo mandaron y firmaron los que están hechos de
 todo lo cual yo el Secretario certifico

Quin. Rodríguez del 7.
 D. Esteban Estévez
 " Pedro Marín
 " Juan Estévez
 " Joaquín Moral
 " Francisco Foré

En Madrid a 9 de Mayo del 879. Con
 unido en un instrumento el Ayuntamiento de esta
 villa que al margen se relaciona bajo la
 presidencia de su Alcalde D. Esteban
 Estévez por un il. sent.º de orden de su
 Presidente u. de. de las del auto ant.º

de sus ordenanzas que se aprobaron se leyeron los
 artículos finales, y comunicados recibidos por el
 Sr. Presidente de los cuales la Corporación queda auto-
 sada.

Por tanto yo el Sr. Presidente u. manifesté que por
 haberse me quitado el título de Concejal de esta villa
 por haber renunciado verbalmente en el día de ayer a su cargo
 a la persona que se nombra en este cargo al vecino
 de esta villa D. Esteban Estévez, y que el mismo vecino
 que se nombra en el mismo instrumento, y en virtud del
 Ayuntamiento de proceder de su presidencia y aprobación
 en definitiva el nombramiento verbalmente que se
 venia acordado para el día de ayer de la Corporación
 de esta villa en el haber de otros D. Esteban
 Estévez, y que yo me presenté a la Corporación que
 mediante a un número ocupación, habiéndose manifestado
 el estado de la Corporación de esta villa D. Juan Pablo en poder
 de la Corporación de ocupar el dicho cargo, y en un escrito me

1866

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de años, empadronado calle

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de años, empadronado calle

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de años, empadronado calle

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de años, empadronado calle

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de años, empadronado calle

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de años, empadronado calle

SUPFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

electoral. num. cuarto y goza derecho

Madrid de

de 186

Et. ALCALDE, Et. SECRETARIO,

SUPFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

electoral. num. cuarto y goza derecho

Madrid de

de 186

Et. ALCALDE, Et. SECRETARIO,

SUPFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

electoral. num. cuarto y goza derecho

Madrid de

de 186

Et. ALCALDE, Et. SECRETARIO,

que en el cargo de Teniente del Ayuntamiento de Madrid se ha
por este cargo el cual se publica de este modo para que todos
que la corporación municipal sepa que se ha aceptado el cargo
estad. como hoy el veedor de esta villa D. Juan Chaparro y se
halla pedida a Serenamente el estado según el estado anterior
el nombramiento de este último para tal el cual se le da
número de 1000000 de esta villa al cual se le da
el número 1.º de mayo mediante a que no acepto el me
mor el cual entra desde este día

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión de que se certifica =

Señor don Juan de Alarcón	} En la villa de Hortaliza a diez y seis de mayo de 1879; En la sala de sesiones de esta tal Capitular se reunieron los señores de este Ayuntamiento que al momento se halla en un objeto de celebrar sesión
D. Esteban de Arce	
" Pedro Marguery Mendra	
" Francisco Arce	
Buenos Aires	
Francisco	

ordenaria y llegada la hora de concluir se el Sr. Presiden
te se declara habiente

Se acuerda de un orden y el Secretario de Tutura
al carta anterior que fue aprobada, haciéndose lo pro
pio de la Botadura, oficial de la semana, anterior
de que queda en entera

Se acuerda liberar la Campaña que se ha rajado
de la Hacienda a un reconocimiento en la fundación de
D

Se acuerda nombrar comisionado para la provincia
antigua de quince en caso al Comisario D. Esteban Arce

Se acuerda en un mismo propósito para el estudio de
la Junta de instrucción primaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
la sesión de que se el Secretario Certifica =

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

D. NÚM. electoral. halla empadronado como vecino en la calle de número cuarto y goza derecho de años, se Madrid de 186 El Alcalde, El Secretario,

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

D. NÚM. electoral. halla empadronado como vecino en la calle de número cuarto y goza derecho de años, se Madrid de 186 El Alcalde, El Secretario,

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

D. NÚM. electoral. halla empadronado como vecino en la calle de número cuarto y goza derecho de años, se Madrid de 186 El Alcalde, El Secretario,

LEGAJO NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle de número cuarto

LEGAJO NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle de número cuarto

LEGAJO NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle de número cuarto



NOMBRES DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y DE CONOCIMIENTO.	OBJETO DE LA ESCRITURA.
<p>En la Villa de Hortaleza a 13 de Mayo de 1879.</p> <p>Los señores ayuntados al margen como fusimidos del Ayuntamiento Constitucional de la misma y bajo la presidencia de un Alcalde Don Santiago Estévez se constituyeron en la sala de sesiones con el fin de deliberar la de este día y resolver los asuntos pendientes, y sabiendo que fue necesario para fundar este negocio por dicho Sr. Presidente, era necesario proceder al sorteo para la renovación de la mitad de los señores que componen la Junta Local de este Distrito, y que la suerte designara de los señores que habían de salir como un número mayor y los tres que en la misma forma habían de continuar puesto que el total de ellos es de siete individuos de igual número de los de Compañía, quedando así mismo un suplente y saliendo los diez que también se sigue de esta suerte mostrando uno de cada clase por una boya rana y proporcionalmente de pentas y un suplente en forma para que de ellos nombre lo que tenga por conveniente el Sr. Jefe municipal de esta Povo y que se complete esta Junta Local para la cual se leyeron por el infrascrito Secretario las Cuentas de la última economía de 20 y 25 del mes anterior, y en las Dotaciones oficiales de 70 y 74, y ordenado que se hiciera el sorteo para el medio de papelitos en bote con la mayor legalidad dio el resultado siguiente:</p> <p>Sorteos y suplentes que se ha conseguido quedar:</p>	<p>En la Villa de Hortaleza a 13 de Mayo de 1879.</p> <p>Los señores ayuntados al margen como fusimidos del Ayuntamiento Constitucional de la misma y bajo la presidencia de un Alcalde Don Santiago Estévez se constituyeron en la sala de sesiones con el fin de deliberar la de este día y resolver los asuntos pendientes, y sabiendo que fue necesario para fundar este negocio por dicho Sr. Presidente, era necesario proceder al sorteo para la renovación de la mitad de los señores que componen la Junta Local de este Distrito, y que la suerte designara de los señores que habían de salir como un número mayor y los tres que en la misma forma habían de continuar puesto que el total de ellos es de siete individuos de igual número de los de Compañía, quedando así mismo un suplente y saliendo los diez que también se sigue de esta suerte mostrando uno de cada clase por una boya rana y proporcionalmente de pentas y un suplente en forma para que de ellos nombre lo que tenga por conveniente el Sr. Jefe municipal de esta Povo y que se complete esta Junta Local para la cual se leyeron por el infrascrito Secretario las Cuentas de la última economía de 20 y 25 del mes anterior, y en las Dotaciones oficiales de 70 y 74, y ordenado que se hiciera el sorteo para el medio de papelitos en bote con la mayor legalidad dio el resultado siguiente:</p> <p>Sorteos y suplentes que se ha conseguido quedar:</p>
D. Zacarías Cruz	Vendeda
D. José Rodríguez	Hortaleza
D. Sebastián de Torres	Madrid

NÚMERO DE ÓRDEN DEL DOCUMENTO PROTOCOLADO.	LUGAR.	DIA.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES.
			<i>Suplente</i>
			<i>Quin. Argoneres</i>
			<i>Primer y Suplente que le ha concurrido salir</i>
			<i>Primer</i>
			<i>D. Miguel Garcia</i>
			<i>D. Francisco Lopez</i>
			<i>D. Gerardo Lopez</i>
			<i>D. Felisa Arana</i>
			<i>Suplente</i>
			<i>D. Manuel Lopez</i>
			<i>D. Eugenio Argoneres</i>
			<i>Primer y Suplente que han sido el primer y para un</i>
			<i>var lo que le ha concurrido salir en su lugar -</i>
			<i>D. Pedro Rodriguez</i>
			<i>D. Ceram Lopez</i>
			<i>Suplente</i>
			<i>Felisa Lopez</i>
			<i>Forma que se propone a la A. D. para el nombramiento</i>
			<i>de un primer y un suplente que falta</i>
			<i>Para Primer</i>
			<i>1a</i>
			<i>D. Antonio Torralba</i>
			<i>D. Bonifacio Marquez</i>
			<i>D. Antonio Marquez</i>
			<i>2a</i>
			<i>D. Antonio Lopez</i>
			<i>D. Cipriano Rodriguez</i>
			<i>D. Francisco Lopez</i>

y conyugados sus obras recibidas y enteradas con
darse a parte el dicho Compendio de las
ordenanzas y circulares que contiene
y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión de que certifico —

José del Real Excmo. Ayuntamiento de
D. Esteban de S. M. } en el Hospital de San Joaquin de
Pedro Magariñan } Mayo de mil ochocientos treinta
Fran^{co} } y nueve: de la Real de Constituciones
Juanis } se constituyeron una Sala de
Jurisprudencia } sesiones los días del presente
de la misma base se firmó una
de D. Esteban de S. M. Elencó en la Casa Comu-
nidad de ellas y habiendo la sesión ordinaria de
este día por un el teniente de orden de D. P. de
dante el día de la sesión de la sesión que fue apro-
bada. Haciendo lo propio a segunda de los Botches
operados de la dicha sesión, sucesos y Comunes can-
sus recibidos por el Sr. Presidente de todo lo cual
quedaron enterados

Se acordó proceder a la recuperación de las Caudales
de aguas del uso público de este vecindario satisfaciendo
por los gastos que ocasionen las obras de fondo cony-
uado para este objeto en el presupuesto Municipal
si bien sujetándose a la Caución que halla por
Junta de

Se acordó que ningún vecino de este trabajo
de fomento de aprenderse al amillaramiento
que no se cubra de dar a la demanda de la Con-
tribución de este vecindario por un Mando de
oficio a la Junta Jeral

y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que yo el Secretario
Certifico —

9
D
" Pu
" Fo
" le

cuarto

de

de años, empadronado calle

D.

NUM. FOL. DEL PADRON.

LEGAJO NUM

NUM. D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de cuarto y goza derecho electoral. Madrid de 186 El Alcalde, El Secretario

SUPRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

cuarto

de

de años, empadronado calle

D.

NUM. FOL. DEL PADRON.

LEGAJO NUM.

NUM. D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de cuarto y goza derecho electoral. Madrid de 186 El Alcalde, El Secretario

SUPRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

cuarto

de

de años, empadronado calle

D.

NUM. FOL. DEL PADRON.

LEGAJO NUM.

NUM. D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de cuarto y goza derecho electoral. Madrid de 186 El Alcalde, El Secretario

SUPRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

Juan de Ordoñez Mayor, En la villa de Hortaleu a veinte y cinco
 D. Baltasar Esturruel }
 " Pedro Margués y Mendocá } de Mayo de 1879: a la vez de costumbre
 " Francisco Torner } los señores del Ayuntamiento de la villa que a
 " Eugenio Morales } margen se relacionan se constituyeron en
 " Ricardo Foré } la sala de señores de esta Casa Municipal
 bajo la presidencia de un Alcalde D. Baltasar

Esturruel y por este se declara habilitada la sala ordinaria
 de esta villa
 de acuerdo con el Secretario de su orden y de acuerdo
 al acta anterior que fue aprobada, se leyeron ante mí mismo
 los protocolos oficiales de las últimas sesiones, y conun-
 caciones recibidas, y una vez oídas se les dio el
 debido cumplimiento

Se dio cuenta de una memoria presentada por D. José
 Cay de Castro Morales, vecino de esta villa en la que pide
 a esta Corporación que sea concedido previo tasamiento y pago
 una pequeña parcela de terreno que existe en la
 calle titulada del Prerrio viejo, frente de una casa
 que le pertenece y contigua a otra de D. Melchor Vázquez
 titulada con el n.º . con objeto de alinear la misma
 nada que forme parte de las parcelas. En su vista el Ayuntamiento
 habiendo discutido sobre el particular, temiendo a ser visto
 por la ley Municipal y fundado en el artículo 8.º
 de la 1.ª consideranda de ella con facultades propias para
 dar la cuenta o censo de la expresada parcela y al efecto
 facultar al Sr. Presidente para que previos todos los dili-
 gentes preliminares que están prevenidos e instruido
 del oportuno expediente se libere a efecto la indicada
 cuenta de la citada parcela e ingresándose en el presupuesto
 en los años municipales.

Fues habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de que Certifico

Junia die octava 22 de Junij Sen Abbatia de S. de Gu
Junio de 1879 se reunieron en

D. Ventura Estrella
D. Pedro Monje
D. Juan de
D. Enrique Moral

la casa comunal a ella
por una indicacion de su cargo
y a cargo de su cargo bajo la

presidencia del Sr. Ventura Estrella
presente se acuerda haberse la

se acuerda por el Sr. de la
y quedara en su cargo

se acuerda, en vista de la
que se nota en el representante de

Junia de Moral, D. Pedro Rodriguez de
Casta para que en el Sr. de la

que en el Sr. de la
por la via de la prensa en el Sr. de la

se a cuyo efecto se le pare
en un Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

se acuerda para que en el Sr. de la
se acuerda para que en el Sr. de la

Handwritten notes in the top right corner, including the name 'Pedro' and other illegible scribbles.

NUM. FOL. DEL PADRON. LEGAJO NUM.
D. de años, empadronado calle num.
cuarto

Vertical column of handwritten numbers in a cursive script, likely representing a list of identifiers or addresses.

NUM. FOL. DEL PADRON. LEGAJO NUM.
D. de años, empadronado calle num.
cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON. LEGAJO NUM.
D. de años, empadronado calle num.
cuarto

SUPRAGIO UNIVERSAL.
Sello en seco de la provincia.
NUM. D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral.
Madrid de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

SUPRAGIO UNIVERSAL.
Sello en seco de la provincia.
NUM. D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral.
Madrid de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

SUPRAGIO UNIVERSAL.
Sello en seco de la provincia.
NUM. D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral.
Madrid de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

Yermin de ora a 9 de junio

D. Mataguisa Juan
Pedro Marquez
Francisco Gomez
Eugenio Morales
Melani Jose

Se acuerda autorizar al Rentero
de este Ayuntamiento a que se acuerde
D. Don Francisco de Paula de la Cruz
y se le conceda el dote de este Ayuntamiento
de deudas de el Capitan que oye se piden
de unidos de los bienes de este Ayuntamiento

Se acuerda autorizar al pueblo que
halla tres mundos y unidos al pueblo
los curules de la Junta Municipal

Mataguisa Juan Pedro Marquez
Melani Jose
Francisco Gomez
Eugenio Morales

Yermin de ora a 5 de julio

D. Mataguisa Juan
Pedro Marquez
Francisco Gomez
Julian Lopez
Pedro Rodriguez
Donato Marquez
Melani Jose

Se acuerda autorizar al Rentero
de este Ayuntamiento a que se acuerde
de las deudas de el Ayuntamiento que
quedan enteradas
de las deudas de el Ayuntamiento

Se leyero el acta anterior que fue apro-
bada -
Se procedio a liquidar la cuenta de apo-
derado que a presentacion al Sr. D. D. de este
Ayuntamiento que a nacion perteneciente a este
Ayuntamiento de los bienes de propios - que opusieron
naguente resultado -
Supuesto a el cargo - 1506
Lo lo que a presentacion - 988 50
que la copia que a unguera se depositan

LEGajo NUm.

NUm. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto num.

de años, empadronado calle

D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

SUFRAgIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUm.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

SUFRAgIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUm.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

SUFRAgIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUm.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

El ALCALDE,

Madrid

de

de 186

El SECRETARIO,

electoral.

LEGajo NUm.

NUm. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto num.

de años, empadronado calle

D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto

en la calle de Valer, que es por la cuota
prevista de 940 p^{ta} 50 c.

Se acuerda proceder a una cuenta p^{ta} el
año en el que se ha votado de presupuesto
que a su vez se ha de dar por su parte
12 de la mañana de bajando de actual
tipo 500 p.

Se acuerda nombrar Regidores interinos que
son los siguientes =

Comisión de Presupuesto =

Francisco Foré
Pedro Márquez

Para policía urbana
Bonifacio Márquez

Queda pendiente el asunto de p^{ta}.

Se acuerda hacer un estudio, para el año actual, de
los edificios en esta población =

Caminos de Camillo, la Carretera, el Mercado,
y la Chana Juana =

Se dio cuenta de una liquidación del vino consumido
de este localidad durante el año actual y se
acordó autorizar para recibirla al alguacil de este p^{ta}.

Señor del día 6 de Julio

en la villa de Hortaleza a 6 de Julio de 1879

D. Marcos Baral y Morales

" Pedro Márquez y Huesca

" Juan de Huesca

" Julián Lopez

" Pedro Rodríguez

" Bonifacio Márquez

" Juan de Foré

El las doce del día se constituyeron en la sala
de sesiones los señores que se relacionan al margen
individuos de este Ayuntamiento bajo la presidencia
de su alcalde D. Marcos Baral y Morales
y en un momento se deliberó sobre
la comisión de este día.
Convenida p^{ta} en el punto de un todo a lo

lectura de esta anterior que fue aprobada
 se leyeron en el Ayuntamiento de la villa de Madrid y sus en-
 teros sin ninguna objecion ni alteracion para sus corporaciones
 seguidamente en conformidad a lo dispuesto en el articulo 6o de la
 ley de Municipal la corporacion procedio a fijar el uno de Comisario
 permanente, segun ha de ser de derecho y cuyo operario especifico el siguiente
 el Sr. D. Juan de Pineda y D. Juan de Pineda y D. Pedro de Alar-
 que - a Policia Urbana y rural de esta villa - D. Dominguez
 Arguiz, tambien se procedio a elegir regidores interinos de la
 Junta Municipal, losa con que el concejal que la preside en la
 actualidad ha manifestado ser muy justo para el uso de este
 una y cincuenta vicis cargo, y en consecuencia fue elegido por
 unanimidad para este cargo el Sr. D. Julian Lopez

Se dio cuenta de que en el presente habian interinados ya en virtud
 para el servicio del uso voluntario de peso y medida en esta localidad
 para el actual año economico no se habia presentado ninguna solicitud
 y en virtud se acordó anunciar una nueva subasta de las pesas
 del tipo anteriormente fijado la cual tendra efecto el Domingo pro-
 ximo a las 12 de dia en la Casa Ayuntamiento para el efecto publica un pliego
 de condiciones

Se dio cuenta de un sumo de una liquidacion formada por la obra
 de vino que aparece consumido de la ultima Cosecha segun las Partes
 que obra en la misma y en virtud como de ley se debe cobrar
 se por el estylo, mediante que pertenecia al Ayuntamiento que tal
 elabore hasta el 30 de junio ultimo se acordó proceder a su liqui-
 cion autorizando al Sr. D. Juan de Pineda a que recorra a algunos de este estylo y
 ra lo cual se expone una papista a cada uno de los comendados de el
 plan de 8 dias para que satisfaga el deber de el Sr. D. Juan de Pineda

En este sentido se tiene presente que en virtud de la autorizacion
 que se le confiere por este estylo en el dia 29 de junio ultimo
 habia liquidado con el apoderado Sr. D. Juan de Pineda de esta villa
 por el cual se han presentado de la siguiente cuenta
 Cobrado por interes de inscripciones sumas de 1877 a
 Enero de 1877 a veinte y dos mil ciento dieciséis 110
 Solo sumas de Julio de 77 a Junio de 79 a 29 mil 116
 Por intereses del regarding de la Caja de Depositos ochos mil
 trescientos hasta el venido en Julio de 1877 a 160 mil 1280
 Hotel que ha recaudado hasta la fecha de los 29 mil y seis de
 la villa de esta propia una quinientos sesenta y seis 1506

Handwritten notes and numbers on the right edge of the page, including '2', '10', and '11'.

LEGajo NUm.
NUM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de num.

LEGajo NUm.
NUM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de num.

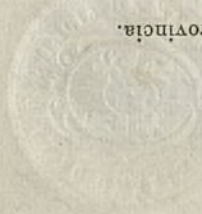
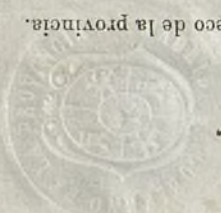
LEGajo NUm.
NUM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de num.

Vertical decorative border with a repeating floral or scrollwork pattern.

SUPRAGIO UNIVERSAL.
NUM. NUm.
D.
de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
num. cuarto y goza derecho
electoral.
Madrid de
El ALCALDE,
El SECRETARIO,
de 186

SUPRAGIO UNIVERSAL.
NUM. NUm.
D.
de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
num. cuarto y goza derecho
electoral.
Madrid de
El ALCALDE,
El SECRETARIO,
de 186

SUPRAGIO UNIVERSAL.
NUM. NUm.
D.
de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
num. cuarto y goza derecho
electoral.
Madrid de
El ALCALDE,
El SECRETARIO,
de 186



De la anterior liquidación deduce las cantidades siguientes que ha pagado por cuenta de esta propia =

Por sus gestiones o ejercicios de agencia durante el año de 1878 a 79 - los 38.25

Por reembolso de reintegro durante dicho año según recibos de dicho 411.62

Por un reintegro según lo acordó el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz

que se presenta y ha de soltarse al dicho Sr. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz las operaciones suscritas, n.º 92, 825, 75.612 - 93, 768, 72.540, 27,618. 15.75

Total que deduce dicho Sr. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz 5565.50

Total recibidos 1306

Lo que debe 965 50

haviéndose en un talin lo entregado por el Sr. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz de cuya cantidad se tiene cargo al Depositario en la sig.º que se tiene como entrada por salida.

Por el resto de atenciones de instrucción personal 411.62

Por el resto de gastos de agencia 100

Total que ha de ponerse en cargo al Depositario 1451 92

Deberá indorse o terminarse como administrador de dicho indorse, la suma de cuarenta y cuatro pesetas que ha tenido que satisfacer el agente para poder recibir el resto con una cantidad que suma el total de los unos quinientos y sesenta y cinco que aparecen como cobros por los de los indorses, con reembolso en la cuenta punto por punto de lo que se ha pagado en la Depo en los recibos que no se aplican en cuenta para los últimos recibos

Señores de obra 1.º de Julio

- D. Esteban Barreal y Morales
- Pedro Manjón
- Pedro Rodríguez
- Mariano Pico
- Julia Lopez
- Domingo Manjón
- Juan de Dios

Se acordó reclamar del apoderado. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz una relación en que haga constar toda la clase de valores que vayan en un poder perteneciente

en estos propios. Se acordó nombrar vocales de la Junta local

LEGajo NUm.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto

SUFragio UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUm.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto y goza derecho

de 186

El SECRETARIO,

Madrid de

El ALCALDE.

LEGajo NUm.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto

SUFragio UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUm.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto y goza derecho

de 186

El SECRETARIO,

Madrid de

El ALCALDE.

LEGajo NUm.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto

SUFragio UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUm.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

num. cuarto y goza derecho

de 186

El SECRETARIO,

Madrid de

El ALCALDE.

Vertical decorative border with calligraphic patterns.

de Juntas provinciales a Fernando Morale y
Manuel de la Vega, y en concepto de Juntas
de Sanidad =

Junta de Sanidad

de Medicina y Veterinaria, Manry Mayo. D.^o

Manuel del Valle y

Benéfico

de Sanidad

de Medicina

Junta de Sanidad

de la Romana en el barrio de San José. =

Don Juan Baral	de costumbre se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa lo mismo que se anotó en el
" Pedro Marques	mensaje quince conyugados el Ayuntamiento de
" Pedro Rodriguez	de la misma bajo la presidencia de el Sr. D.
" Juan Jose	Don Juan Baral declarando que reunido
" Julia Lopez	habiendo la misma ordenancia de este día
Don Juan Marques	segunda de orden de el Sr. presidente por un
" Juan de la Cruz	el Sr. D. se dio lectura al acta anterior que fue aprobada

se leyeron los decretos oficiales de la semana anterior de que queda
entendida la corporación

Seguidamente y para restituir la vacante que resultó en la Junta
local de instrucción provincial por el Sr. D. haber sido nombrado Benéfico de Sanidad
de esta y padre de familia de el Sr. D. Fernando Morale, y Manuel de la Vega
de este Continuo se procedió a nombrar la Junta local de Sanidad y farmacia
designando a Don Juan Baral como médico titular, Fernando Morale,
como Veterinario y revisor de carnes y en concepto de revisor de esta
localidad a Don Manuel del Valle y Manry Mayo.

En la misma forma se procedió a elegir la Junta de Beneficencia

SUPRAGIO UNIVERSAL.
Sello en seco de la provincia.

D. NÚM. DEL PADRON. FOL. LEGAJO NÚM.
D. años, se de años, se de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
núm. cuarto y goza derecho
Madrid de 186
El ALCALDE, El SECRETARIO,

SUPRAGIO UNIVERSAL.
Sello en seco de la provincia.

D. NÚM. DEL PADRON. FOL. LEGAJO NÚM.
D. años, se de años, se de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
núm. cuarto y goza derecho
Madrid de 186
El ALCALDE, El SECRETARIO,

SUPRAGIO UNIVERSAL.
Sello en seco de la provincia.

D. NÚM. DEL PADRON. FOL. LEGAJO NÚM.
D. años, se de años, se de años, se
halla empadronado como vecino en la calle de
núm. cuarto y goza derecho
Madrid de 186
El ALCALDE, El SECRETARIO,

LEGAJO NÚM.

NÚM. DEL PADRON. FOL.

D.

de años, empadronado calle

de

de

cuarto

LEGAJO NÚM.

NÚM. DEL PADRON. FOL.

D.

de años, empadronado calle

de

de

cuarto

LEGAJO NÚM.

NÚM. DEL PADRON. FOL.

D.

de años, empadronado calle

de

de

cuarto

y para dirigidos por un comisionado como vales para Publica
 Junta = D. Juan Antonio y Gregorio Garcia Huerto, el escriba
 Juan de San L. Carrudo, y el escriba D. Bartolome Rodriguez
 acordando que los anteriores nombramientos se comunicaran
 a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.
 En un punto se acordó a instancias del Sr. Presidente restar una
 del apoderado de este Municipio D. Juan Hernandez una relacion
 detallada de toda clase de documentos y valores que por el
 cuestas a sus propios libros en su poder =
 Que habiendo muy asuntos de que tratar se retiraron los
 señores de que yo el Secretario certifico =

Juan del Real no de Manu Barral Pedro Rodriguez Juan de San L. Carrudo Juan de San L. Carrudo Juan de San L. Carrudo Juan de San L. Carrudo	}	se hizo el auto acordado el cual se mandó manifestar al Sr. Presi- dente de la Diput. que el Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con un sueldo que el Sr. Diput. que se ha mandado asignada en Presupuesto para satisfacer las atenciones que se han en la Dip. Prov. dea ho.
---	---	---

En Montalca a veinte de Julio de mil ochocientos
 setenta y cinco: et la uno previamente dirigidos y bajo la
 presidencia del Sr. D. Manu Barral y Carrudo, al cual se
 le comunicó el asunto de la misma que es el siguiente
 al margen de un informe en esta Casa Comunal
 segundamente por dicho Sr. Presidente se ordenó al Sr.
 presento Sr. D. Juan de San L. Carrudo de esta aut. y de su
 o sea aprobacion por unanimidad
 lo propio se hizo en el Ayuntamiento, oficial de la
 ultima sentencia y no contuviera ninguna orden de
 Circular a que deba prestarse cumplimiento por
 esta Corporacion =

Handwritten notes on the right edge of the page, including the word "Pro" and other illegible characters.

LEGajo NÚM.
NÚM. FOL. DEL PADRON.
D. de años, empadronado calle de cuarto num.

LEGajo NÚM.
NÚM. FOL. DEL PADRON.
D. de años, empadronado calle de cuarto num.

LEGajo NÚM.
NÚM. FOL. DEL PADRON.
D. de años, empadronado calle de cuarto num.

Vertical decorative border with a repeating floral or scrollwork pattern.

SUFragio UNIVERSAL.
NÚM. Sello en seco de la provincia.
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de cuarto num. y goza derecho electoral.
Madrid de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

SUFragio UNIVERSAL.
NÚM. Sello en seco de la provincia.
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de cuarto num. y goza derecho electoral.
Madrid de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

SUFragio UNIVERSAL.
NÚM. Sello en seco de la provincia.
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de cuarto num. y goza derecho electoral.
Madrid de 186
El ALCALDE,
El SECRETARIO,

Acto segund. p. el Sr. Presidente se hizo presente que
 en cumplimiento a una orden recibida de la Junta de
 Gobierno de la Diputación prov. habia conferenciado
 en esta Sr. y concurrido verbalmente en que por la
 Corporación Municipal se acordase en el tiempo
 que se comprometa a satisfacer todo lo que
 que por contingente provincial se acordaba a
 la Dip. por otros propios procedentes de gastos anteriores
 y en virtud de dichos manifestados que en virtud
 de el Sr. en la actualidad con una reserva que la
 256 punt. que a dicho efecto se han consignado en el
 presupuesto de actual ejercicio una suma en el anterior
 otro compromiso a pagar una cantidad que la
 anteriormente citada para utorgar la suma que se
 retorna

Seguidamente se acordó la sustitución del el Sr. que
 de la Corporación Sr. Jefe Fiscal, y para sustituirle
 nombra en propiedad a Julian Aguado de este
 domicilio

y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión según Certifico

Given en día 27 Julio

Manuel Parrae
 Pedro Rodriguez
 Domingo Marquez
 Juan. Carran
 Julian Lopez
 et nani Jose

De los Libros de Acta anteriores que fue
 aprobados.
 Del Sr. y de otros oficiales de
 la ultima semana quedando este
 rador de su contenido
 27 Julio

Su Hontaluna a 27 de Julio de 1879. con objeto de
 celebrar sesión ordinaria se reunió en la Sala

LEGAJO N.º

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de

cuarto

LEGAJO N.º

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de

cuarto

LEGAJO N.º

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de

cuarto

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

N.º

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto

y goza derecho

electoral.

Madrid de

de 186

El Alcalde,

El Secretario,

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

N.º

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto

y goza derecho

electoral.

Madrid de

de 186

El Alcalde,

El Secretario,

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

N.º

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto

y goza derecho

electoral.

Madrid de

de 186

El Alcalde,

El Secretario,

1866

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D.

de años, empadronado calle

de de

cuarto

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D.

de años, empadronado calle

de de

cuarto

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D.

de años, empadronado calle

de de

cuarto

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NÚM.

D.

de años, se halla empadronado como vecino en la calle de

de de

cuarto

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NÚM.

D.

de años, se halla empadronado como vecino en la calle de

de de

cuarto

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NÚM.

D.

de años, se halla empadronado como vecino en la calle de

de de

cuarto

El SECRETARIO,

El ALCALDE,

de Madrid de

de 186

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

D. NUM. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral. Madrid de de 186 El ALCALDE, El SECRETARIO,

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

D. NUM. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral. Madrid de de 186 El ALCALDE, El SECRETARIO,

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

D. NUM. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral. Madrid de de 186 El ALCALDE, El SECRETARIO,

LEGAJO NUM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle num. cuarto

LEGAJO NUM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle num. cuarto

LEGAJO NUM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle num. cuarto

El ALCALDE,
 Madrid de de 186
 El SECRETARIO,
 electoral.
 halla empadronado como vecino en la calle de
 num. cuarto y goza derecho
 de años, se
 D.
 NÚM. DEL PADRON.

Sello en seco de la provincia.
SUFRAGIO UNIVERSAL.

El ALCALDE,
 Madrid de de 186
 El SECRETARIO,
 electoral.
 halla empadronado como vecino en la calle de
 num. cuarto y goza derecho
 de años, se
 D.
 NÚM. DEL PADRON.

Sello en seco de la provincia.
SUFRAGIO UNIVERSAL.

El ALCALDE,
 Madrid de de 186
 El SECRETARIO,
 electoral.
 halla empadronado como vecino en la calle de
 num. cuarto y goza derecho
 de años, se
 D.
 NÚM. DEL PADRON.

Sello en seco de la provincia.
SUFRAGIO UNIVERSAL.

[Vertical column of handwritten text in cursive script, likely containing names and addresses.]

NUM. FOL. DEL PADRON.
 LEGAJO NÚM.
 D.
 años, empadronado calle
 de
 de
 cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON.
 LEGAJO NÚM.
 D.
 años, empadronado calle
 de
 de
 cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON.
 LEGAJO NÚM.
 D.
 años, empadronado calle
 de
 de
 cuarto

Mez quedando en el punto de la Corporacion de un total de...

Se dio cuenta auto contenida de una Comunicacion de
Señor G. J. de este de esta Provincia por la cual se manda
que en vista del auto de esta Junta Municipal fecha 3 de Mayo
de 1879 no puede autorizar el repanto que se solicita sobre
la finca Regencia territorial de este Distrito y que se
en su vez puede acordar la ~~reforma~~ ^{propuesta} ~~reforma~~ ^{reforma} ~~reforma~~ ^{reforma}
ordenando con su vista el pago en concepto de ~~los~~ ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~ ^{los}
el pago en la tal y en su vista el pago ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
bocas a dicha Corporacion inmediatamente para ~~el~~ ^{el} ~~el~~ ^{el} ~~el~~ ^{el}
lo que crea providente sobre el particular
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesi6n de que consta.

Señor don Esteban de la Cruz y de la Cruz
D. Manuel Bernabé } fue aprobado
Pedro Marqués } se leyeron las Decretos y se
Julian Lopez } leyó la última semana
Pedro Padilla } se hizo presente p. r. r. r. Fue
Doncep. Mag. }
Francisco Gue }
Despues de pondy Municipal

que no podria continuar ejerciendo el car-
go por que sus atenciones no se le permiten
y por lo tanto no le han para subsistir a ella
unel de la Villa y su laudable el tanto que
se ha de autorizar sobre las mejoras que se han
de hacer por medio de la reforma del Ayuntamiento
de para dar lugar a la mejora de la villa
de acuerdo se provida ha de ser ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
cantidad que hay en desubierto
en la villa de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
12 de Mayo se reunieron en el Ayuntamiento de esta villa y se acordó
que se le ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
que se le ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

El ALCALDE,
Madrid de 186
El SECRETARIO,
electoral.
D.
NUM.
Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El ALCALDE,
Madrid de 186
El SECRETARIO,
electoral.
D.
NUM.
Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

El ALCALDE,
Madrid de 186
El SECRETARIO,
electoral.
D.
NUM.
Sello en seco de la provincia.

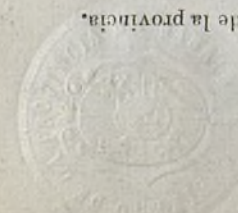
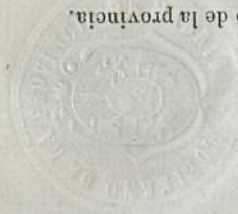
SUFRAGIO UNIVERSAL.

NUM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de
de
cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de
de
cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON.
D.
de años, empadronado calle
de
de
cuarto

Handwritten cursive text, likely a signature or official stamp, running vertically down the center of the page.

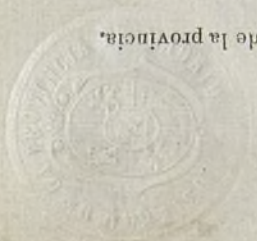


desempeñados bajo la presidencia de don Manuel
D. Manuel Barba y de don Juan Habituado
Reunida por el Sr. D. de orden del Sr. Prnc.
ante se dio lectura al auto del Sr. D. que fue aprobada
Habiendo se dio lectura a los Decretos, oficiales de
la Intendencia de Cuyo, en virtud de que se tratase
la Corporación

legitimamente por el Consejo D. de orden del Sr. D.
a la vez se dio: de los fondos de la Intendencia se hizo
sente que por el Sr. D. de orden del Sr. D.
pues el Sr. D. de orden del Sr. D.
y por lo tanto lo pone en el conocimiento del Sr. D.
para que por el Sr. D. de orden del Sr. D.
se haga cargo de dicha suma. En su virtud el Sr. D.
se admitió dicha suma y nombra como tal Sr. D.
de feama a D. Manuel de la Vega a quien se hizo
saber de dicho nombramiento y para en el caso de ausen-
ta presente a Domingo por el Sr. D. de orden del Sr. D.
Comis. P. para hacer cargo de dicha suma.

Se acordó así mismo proveer a la formación de
un expediente administrativo para haberse en
dichas de venta de dicha suma que se verificó en
1877 siendo el Sr. D. de orden del Sr. D.
te en virtud de haberse celebrado la venta
de lo que se verificó en el Sr. D. de orden del Sr. D.
señalada en particular a los Señores, que en aquella
fecha comparecieron al Sr. D. y al Sr. D. de orden del Sr. D.
concurriendo con el Sr. D. de orden del Sr. D.
del pago de dicha suma para con lo que se trató
al Sr. D. de orden del Sr. D.
Habiendo se acordó proveer a la formación del Sr. D.
de orden del Sr. D. de orden del Sr. D.
Ayuntamiento de Madrid

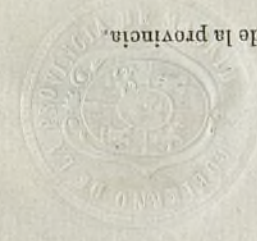
Sello en seco de la provincia.



SUFRAGIO UNIVERSAL.

N.º M. D. años, se de halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral. Madrid de de 186 El ALCALDE, El SECRETARIO,

Sello en seco de la provincia.



SUFRAGIO UNIVERSAL.

N.º M. D. años, se de halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral. Madrid de de 186 El ALCALDE, El SECRETARIO,

Sello en seco de la provincia.



SUFRAGIO UNIVERSAL.

N.º M. D. años, se de halla empadronado como vecino en la calle de num. cuarto y goza derecho electoral. Madrid de de 186 El ALCALDE, El SECRETARIO,

LEGAJO N.º M.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. años, empadronado calle num. cuarto

LEGAJO N.º M.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. años, empadronado calle num. cuarto

LEGAJO N.º M.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. años, empadronado calle num. cuarto

de Maniquis a cuyo efecto en el paraje de los cerros
 se habia enterrado los objetos susodichos
 y en el presente se han desenterrado de que trata el
 librito de la casa de San Felipe

7 de Sept

~~Quilagos de~~
 Juan Baral
 Pedro Marques
 Pedro Rodriguez
 Julian Lopez
 Don Juan de
 Juan Fre

Se acuerda el nombre de la casa
 y dijo. Se podria haber dicho
 de Depo. en el caso
 Se acuerda proceder a poner
 una tarta de Serrano, a la
 parte del Depo. del cerro

Se acuerda practicar un raposo en la casa
 pendiente de los cerros y acite
 con cuenta de los depósitos de la escuela
 y que habia entregado los 800 que se han entre-
 ga al depositario

En la villa de Montalvan a 7 de Sept. del 879. Junta
 para constitucional a la hora de costumbre se reunió
 para ~~la junta~~ ~~constitucional~~ los señores que siguen
 que se encargó de relacionar los objetos de ellas
 sin embargo bajo la presidencia de D. D. Manu-
 el Barba el cual y por el presente se declara
 habiendo la junta
 teniendo primer orden de lectura
 de esta anterior que fue aprobada y también
 segundamente a los Directores oficiales de la
 junta y mandando que no se continúe
 ninguna otra junta para esta Corporación
 con
 con auto seguido estando presente D. Manuel

de la obra sino presente que no podia en un
re alguna manera cargo de la Deposition de los
fondos de propios cuyo nombramiento se ha conun
meas u d. el qual hasta tanto no se le entregue
el area con los haberes que esta mandado existir
en la Deposition de propios, y en vista de el
termino en que se ha de cumplir la demanda del mismo
Deposition y en vista del estado que tiene el
año que para la custodia de propios, y para el
proprio acuerdo que la que se pide en poder del
Dep. del Puerto de Marín, y de los que se pide a poder
del Dep. de propios de la ciudad de Madrid, a con
dicen de encargarse tambien de la Dep. de los
fondos de propios, en cuya obra puede custodiar
sin bien en la debida reparacion de los propios
de dio cuenta seguidamente de las solicitudes
de Madrid que presenta el Mandador del Regal
Romano del Reyato de los rios de San Lorenzo
ultimo en el punto de sus solicitudes, en que hasta
el D.º presenta a el Rey de los rios de San Lorenzo
la cobranza por el actual Ayuntamiento para repender
un impendio en el D.º que ha de cumplir, y de ha
de ser en el punto de considerando que hay
de un D.º se figura han sido incluidos, indistintamente
por el anterior Ayuntamiento y Junta repartidora de
nueva planta que la vigente instancia de los rios
los ejemplos de proceder a tenales, y de esta de
liza a delimitar las poudas que en realidad y
que debe considerarse como fallida, como una medida
y contra los citados debe suspender el procedimiento
los a saber = Sr. Torrealba = don Juan de los rios

22307

LEGajo N.ºM.

N.ºM. FOL. DEL PADRON.

D.

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

de

de años, empadronado calle

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

N.ºM.

D.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

electoral.

Madrid

de

de 186

El SECRETARIO,

El ALCALDE,

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

N.ºM.

D.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

electoral.

Madrid

de

de 186

El SECRETARIO,

El ALCALDE,

SUFRAGIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

N.ºM.

D.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

electoral.

Madrid

de

de 186

El SECRETARIO,

El ALCALDE,

Suprañis Am' = Cayetano Molp. Miguel Sanja = Juan del
 Rio Gregorio Lopez (en unido) = Torrens Rodriguez = 2.^o
 Trimestre = Suprañis Am' = Vicente Aguado Caye
 Juan Miquel = Miguel Sanja = Gabriel Martin = Juan
 del Rio = Gregorio Lopez = Torrens Rodriguez = Torrens
 Julienu = Mateo Ortega = Vicente Sanja = 3.^o Tri
 Meste = Suprañis Am' = Cayetano Molp. Miguel
 Sanja = Gabriel Martin = Bernardo Aguado = Juan
 Rodriguez = Agustín Sanja = Juan Rodriguez = Juan
 del Rio Manuel Sanja = Gregorio Lopez = Torrens
 Rodriguez = Tomas de Guebara = Torrens Gutierrez =
 Mateo Ortega = Vicente Sanja = Manuel Am
 Trujillo = Desembargo que se siguen. Considera
 fallido = 1.^o Aquilino Luna = Vicente Aguado =
 Pedro Talavera criador de la fuente = Vicente
 Das = Juan Morales = Vicente Bello = Pedro Rodrig
 pr en criado = Josefa Vidal = Pedro Carado = Manuel
 Alvaru = 2.^o Trimestre Pedro Morro = Torrens Molp.
 Miguel Chueca = Eusebia Aguado = Josefa Sandoval
 Manuel Alvarez = Julian Morales = Lucas de la
 fuente = Bernaboo Saur = Pedro Carado = Aquilino
 Luna = Vicente Aguado = Pedro Talavera = Criador
 de la fuente = Vicente Das = Julian de Castro =
 Julian Garcia = Manuel Morales = Vicente Bello
 Pedro Rodriguez = (por un criado) Josefa Vidal = Juan
 Rodrig. Aguado (por estar dups.^o) B. Trujillo = Pablo
 Morro = Leoncio Molp. = Miguel Chueca = Eusebia Ag.
 Josefa Sandoval = Manuel Alvarez = Julian Mo
 rales = Lucas de la fuente = Bernaboo Saur = Pedro
 Carado = Aquilino Luna = Vicente Aguado = Pe
 dro Talavera = Criador de la fuente = Vicente

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LEGajo NÚM. _____
NÚM. FOL. DEL PADRON. _____
D. _____
de años, empadronado calle _____
de _____
de _____
cuarto _____

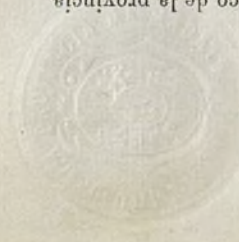
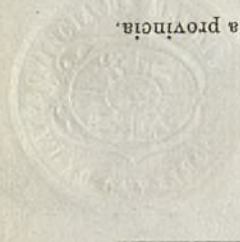
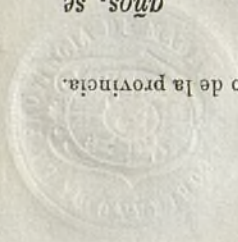
LEGajo NÚM. _____
NÚM. FOL. DEL PADRON. _____
D. _____
de años, empadronado calle _____
de _____
de _____
cuarto _____

LEGajo NÚM. _____
NÚM. FOL. DEL PADRON. _____
D. _____
de años, empadronado calle _____
de _____
de _____
cuarto _____

SUPRAGIO UNIVERSAL.
NÚM. _____
D. _____
de años, se _____
halla empadronado como vecino en la calle de _____
núm. _____
cuarto _____
y goza derecho _____
de 186 _____
Madrid de _____
El Alcalde, _____
El Secretario, _____

SUPRAGIO UNIVERSAL.
NÚM. _____
D. _____
de años, se _____
halla empadronado como vecino en la calle de _____
núm. _____
cuarto _____
y goza derecho _____
de 186 _____
Madrid de _____
El Alcalde, _____
El Secretario, _____

SUPRAGIO UNIVERSAL.
NÚM. _____
D. _____
de años, se _____
halla empadronado como vecino en la calle de _____
núm. _____
cuarto _____
y goza derecho _____
de 186 _____
Madrid de _____
El Alcalde, _____
El Secretario, _____



Dos = Julian de Castro = Julian Garcia = Juan
Alfajales = Vicente Bello Pedro Rodriguez por un Criado
Gabriel Serrano = Josefa Vidal = Juan Rodriguez
Gabriel Armada = Mariano Saura

A dio cuenta de una Relacion de descubiertos
por D^{os} de Perdas sacrificados en las partidas
de esta poblacion segun Relacion formada por la Real
de Consumos que se ~~est~~^o tubo establecida en el año
económico último, así como tambien de otras por de
rechos de existencias que resultaron al ~~g~~^o de
tearse otra ~~Relacion~~^{en}, y en su vista se acordó proce-
der á la cobranza de esta última Relacion, y con res-
pecto á la primera como quiera que no se haya
practicado sea por de las existencias que pudie-
ra haber en ~~el~~^{el} de Julio último por cuya causa
no puede saberse ~~de~~^{de} D^{os} que pertenecen á la ~~Real~~^{Real}
d^{os} citada, ni los que en igual forma pertene-
can al actual Remate de Consumos, acordaron
que con asistencia de otro Rematante ó persona que le
represente se practique inmediatamente en ~~el~~^{el}
foro para cuyo acto y como perito nombraron
por parte de ~~el~~^{el} Ayuntamiento ~~á~~^á D. Justaquio ~~de~~^{de} ~~el~~^{de}
y con lo que resulte en su vista acordaron lo que
proceda. En Acto seguido por el ~~tor~~^{tor} presidente
se manifestó á la Corporacion que en la ma-
ñana de este día y por el Alcalde saliente D.
Justaquio ~~de~~^{de} se habia hecho entrega al Es-
pediente instruido para la venta de una Mula
que fue hallada en esta poblacion en Ma-
yo de 1874, siendo el Alcalde, entregando

CALLE DE LA PLAZA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

LEGAJO N.ºM.	NUM. FOL. DEL PADRON.	D. de años, empadronado calle de cuarto
LEGAJO N.ºM.	NUM. FOL. DEL PADRON.	D. de años, empadronado calle de cuarto
LEGAJO N.ºM.	NUM. FOL. DEL PADRON.	D. de años, empadronado calle de cuarto

SUPRAGIO UNIVERSAL.

NUM. FOL. DEL PADRON. _____

D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de _____ y goza derecho de cuarto y num. _____ electoral.

Madrid de 186 _____

El ALCALDE, _____

El SECRETARIO, _____

Sello en seco de la provincia.

SUPRAGIO UNIVERSAL.

NUM. FOL. DEL PADRON. _____

D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de _____ y goza derecho de cuarto y num. _____ electoral.

Madrid de 186 _____

El ALCALDE, _____

El SECRETARIO, _____

Sello en seco de la provincia.

SUPRAGIO UNIVERSAL.

NUM. FOL. DEL PADRON. _____

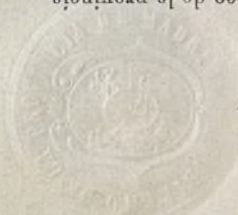
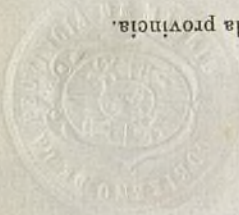
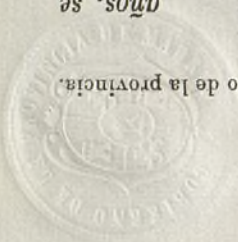
D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de _____ y goza derecho de cuarto y num. _____ electoral.

Madrid de 186 _____

El ALCALDE, _____

El SECRETARIO, _____

Sello en seco de la provincia.



tambien al Depositario del Ayuntamiento de Cantabria
 de 248 R. que como predicho se ha visto obra
 con el poder deduciendo gastos ocurridos segun
 la liquidacion que obra en dho expediente y no
 habiendo mas asuntos de que tratar se le
 devoto la sesion de que certifico =
 aprobada.

Sein de dia 14
 Maestre — /
 Pedro Marquis — } se cumo con la cedula
 Pedro Rodriguez — } se cumo con el nombramiento
 Juan Lopez — } que se ha
 Don Juan — } en la villa de Fontadueña de los
 Juan — } de 1879 en la forma que se ha
 Juan — } de 1879 en la forma que se ha

en la villa de Fontadueña de los
 con el objeto de celebrar un juicio
 y habiendo que fue tal como se ha
 de la villa de Fontadueña de los
 que se ha aprobado y cumplido con lo propio en la villa
 de Fontadueña de los

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que por
 el Comisionado general de Cantabria D. Miguel de
 unanimitad se ha acordado que se nombre un Diputado
 para que se cumpla con el cargo de la villa que se ha
 de la villa de Fontadueña de los
 a los para la villa de Fontadueña de los
 que se ha en la villa de Fontadueña de los
 tal Diputado Juan Bermejo de la villa
 que se ha en la villa de Fontadueña de los
 devoto la sesion de que certifico =

Yema de Oro N.º 1

D. Manuel Barreal	} se dio cuenta de que el dicho y se acordó volver la 4.ª parte del sueldo de acuerdo para una Comuna
Pedro Margués	
Pedro Rodríguez	
Don Juan María	
Julian Lopez	

Orlando Fria

carin para que supienda la roturación del
Camino de la Serena

Quien del Cap.º de Hacienda	} se dio cuenta de una Carta distinguida por el Instituto geográfico y Estadístico relativos la resma o medida que
D. Manuel Barreal	
P. Pedro Margués	
Julian Lopez	

Orlando Fria

ordena el artículo 1.º de la instrucción de 1 de
nov. de 1847 que como consecuencia la cuenta
de gachos y que el punt.º de la misma se cambia
la medida andaluza de cuenta de cuenta

de gachos

se dio cuenta de la cuenta de Poudas

y el siguiente que se entienda

Yema de Oro N.º 2

D. Manuel Barreal	} se dio cuenta de la ciudad de Salamanca de que como consecuencia de la mayores contribuciones y novales una Comuna
Pedro Margués	
Pedro Rodríguez	
Don Juan María	
Julian Lopez	

Orlando Fria

se dio cuenta de la solicitud de Mariano y Felipe
coltiv. la 91 parcel. Nº 1 al expediente de
que produce las 38 p. 14 d

Suplica la roturación de Monte

no

NUM. FOL. DEL PADRON.
 D.
 de años, empadronado calle
 de
 de
 cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON.
 D.
 de años, empadronado calle
 de
 de
 cuarto

NUM. FOL. DEL PADRON.
 D.
 de años, empadronado calle
 de
 de
 cuarto

Handwritten signature in cursive script, oriented vertically across the page.

NUM.
 D.
 halla empadronado como vecino en la calle de
 num. cuarto y goza derecho
 electoral.
 Madrid de
 de 186
 Et. ALCALDE,
 Et. SECRETARIO,

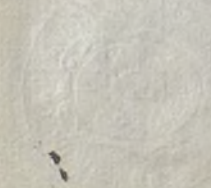
NUM.
 D.
 halla empadronado como vecino en la calle de
 num. cuarto y goza derecho
 electoral.
 Madrid de
 de 186
 Et. ALCALDE,
 Et. SECRETARIO,

NUM.
 D.
 halla empadronado como vecino en la calle de
 num. cuarto y goza derecho
 electoral.
 Madrid de
 de 186
 Et. ALCALDE,
 Et. SECRETARIO,

SUFRAGIO UNIVERSAL.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

SUFRAGIO UNIVERSAL.



LEGajo NUm.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle de cuarto

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

de años, empadronado calle

SUFRAgIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUM.

D.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

Madrid de

de 186

El SECRETARIO,

El ALCALDE,

SUFRAgIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUM.

D.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

Madrid de

de 186

El SECRETARIO,

El ALCALDE,

SUFRAgIO UNIVERSAL.

Sello en seco de la provincia.

NUM.

D.

de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

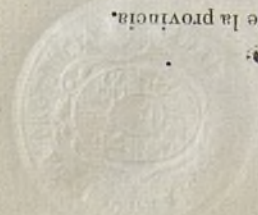
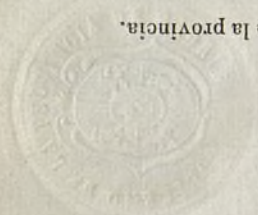
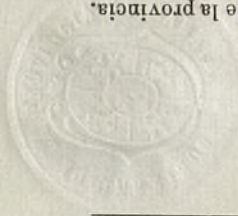
cuarto y goza derecho

Madrid de

de 186

El SECRETARIO,

El ALCALDE,



Vertical decorative border with calligraphic patterns

2 de croo.

Dellany Dama } se vio bueno de la circular de
Pedro Masf. }
mismo por }
Don J. Masf. } un auto

Se auto que se debuelba la intencion a
adellencia de los usos futuros que no
condicion que debe aceptar se
p. de el mismo mas para que la vana
cion del camino de Segura

1.^a Que tra de dejar habiendo en Camer, Ca
mino p. de el mismo de

2.^a Teniendo las condiciones necesarias el auto
no se auto la lo solicitado

que se auto con la condicion de que
no se auto habiendo en Camer p. de el mismo
de 2.º

2.^a que se auto de tener la condicion de 2.º p. de
de auto quedando obligado a su recon
poner por el tiempo que en la aut.º condi
cion se estipula

3.^a que al fin de las 1.º plan que se le
fija en la 1.º condicion una servidumbre
por el tiempo y estacion que se expresa
podra volver el camino quedando con
y consecuentemente el derecho como camino
ordinario

Se auto para una comunicacion
para que se p. de marcha de la, que p. de
un camino de el como se p. de en el camino
de arboles y arboles que se auto de 1.º

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto de años, empadronado calle

de de

cuarto de años, empadronado calle

de de

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto de años, empadronado calle

de de

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

LEGajo NÚM.

NUM. FOL. DEL PADRON.

D. de años, empadronado calle

de de

cuarto de años, empadronado calle

de de

NUM. FOL. DEL PADRON.

Handwritten list of names in a vertical column, likely representing the electoral district or a specific group of citizens.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

NÚM. D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

electoral. Madrid de 186

El Alcalde, El Secretario,

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

NÚM. D. de años, se

halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

electoral. Madrid de 186

El Alcalde, El Secretario,

Sello en seco de la provincia.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

NÚM. D. de años, se

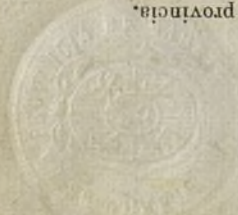
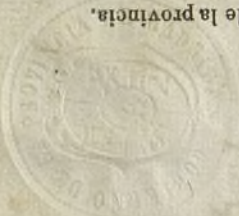
halla empadronado como vecino en la calle de

cuarto y goza derecho

electoral. Madrid de 186

El Alcalde, El Secretario,

Sello en seco de la provincia.



cuarto
de
de
D.
NUM.

cuarto
de
de
D.
NUM.

cuarto
de
de
D.
NUM.

1880

1881

1882

1883

1884 1885 1886 1887 1888 1889

REGISTRO DE...

1890

1891

1892

1893

1894 1895 1896 1897 1898 1899

REGISTRO DE...

1900

1901

1902

1903

1904 1905 1906 1907 1908 1909

REGISTRO DE...

LIBRO DE LAS CANTONAS DE MADRID

NUM. 156 FOL. 50 DEL PADRON.
D. Don Bernar
de 34 años, empadronado este
Astronum num. —
cuarto bayo

LEGAJO NUM. 258

NUM. 119 FOL. 40 DEL PADRON.
D. Agustín Baraso
de 19 años, empadronado este
Astronum num. 10
cuarto bayo

LEGAJO NUM. 20

NUM. 148 FOL. 90 DEL PADRON.
D. Eugenio Morote
de 49 años, empadronado este
Astronum num. 19
cuarto bayo

LEGAJO NUM. 20

cuarta
de
de
D.
NUM.

cuarta
de
de
D.
NUM.

cuarto
de la
de
D.
NUM.

I

NUM. 112 FOL. 5^o DEL PADRON.
D. *Francisco Clutier*
de 46 años, empadronado calle
de *Martin* y
cuarto *boy*
num.

LEGAJO NUM. 2^o

NUM. 113 FOL. 5^o DEL PADRON.
D. *Antonio Martin*
de 46 años, empadronado calle
de *Martin* y
cuarto *boy*
num.

LEGAJO NUM. 2^o

NUM. 112 FOL. 5^o DEL PADRON.
D. *Francisco Ayala*
de 37 años, empadronado calle
del *Charro*
num. 1.
cuarto *boy*

LEGAJO NUM. 2^o

NUM. 11/FOL. 5º DEL PADRON.
D. *Enrique Liguero*
de 29 años, empadronado calle
del *Morion* num. 6
cuarto bajo

LEGAJO NUM. 2º

NUM. 11/FOL. 8º DEL PADRON.
D. *Salvador Martin*
de 69 años, empadronado calle
del *Morion* num. 41
cuarto bajo

LEGAJO NUM. 2º

NUM. 11/FOL. 5º DEL PADRON.
D. *Mathe Lopez*
de 74 años, empadronado calle
del *Morion* num. 5
cuarto bajo

LEGAJO NUM. 2º

cu
de
de

IN

cu
de
de

NUM

cu
de
de

NUM

1840
de
de
D

NUMERO DE LA FOLIA

RECIBO DE

1840
de
de
D

NUMERO DE LA FOLIA

RECIBO DE

1840
de
de
D

NUMERO DE LA FOLIA

RECIBO DE

1840
de
de
D
NUMERO DE LA FOLIA
RECIBO DE
1840
de
de
D
NUMERO DE LA FOLIA
RECIBO DE

NUM. 188 FOL. 5.º DEL PADRON.
D. Guis Berroy
de 43 años, empadronado calle
de L. Muir
cuarto bay
num. 11

LEGAJO NUM. 2.º

NUM. 171 FOL. 5.º DEL PADRON.
D. Muesy Bayro
de 20 años, empadronado calle
del Guany
cuarto bay
num. 7

LEGAJO NUM. 2.º

NUM. 186 FOL. 5.º DEL PADRON.
D. Juan Ber
de 27 años, empadronado calle
del Guany
cuarto bay
num. 5

LEGAJO NUM. 2.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado que se conceda a D. Juan de Dios...

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado que se conceda a D. Juan de Dios...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado que se conceda a D. Juan de Dios...

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado que se conceda a D. Juan de Dios...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado que se conceda a D. Juan de Dios...

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado que se conceda a D. Juan de Dios...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

NUM. 135 FOL. 5.º DEL PADRON.
D. Bernardo Juan
de 45 años, empadronado calle
de la Cruz num. 7
cuarto 1.º

LEGAJO N.º 20

NUM. 134 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Juan Manuel Ortega
de 30 años, empadronado calle
de la Cruz num. 2
cuarto 1.º

LEGAJO N.º 20

NUM. 133 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Antonio de Alarcón
de 47 años, empadronado calle
de la Cruz num. 1.º
cuarto 1.º

LEGAJO N.º 20

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

D. Manuel Martín
de 24 años, empadronado calle
de la Cruz núm. 16
cuarto bajo

NUM. 132 FOL. 4.º DEL PADRON.

LEGajo NÚM 2.º

D. Antonio San
de 48 años, empadronado calle
de la Cruz núm. 10
cuarto bajo

NUM. 131 FOL. 4.º DEL PADRON.

LEGajo NÚM 26

D. Benigno Benav
de 45 años, empadronado calle
de la Cruz núm. 11
cuarto bajo

NUM. 130 FOL. 4.º DEL PADRON.

LEGajo NÚM 20

o
p
p

N

o
p
p

N

o
de
de

N

NUM. 129 FOL. 4.^o DEL PADRON.
D. Pedro Alonso
de 29 años, empadronado calle
de la Serrana num. 8
cuarto bajo

LEGAJO N.º 20

NUM. 128 FOL. 4.^o DEL PADRON.
D. Juan Lopez
de 23 años, empadronado calle
de la Serrana num. 9
cuarto bajo

LEGAJO N.º 20

NUM. 127 FOL. 4.^o DEL PADRON.
D. Juan Lopez
de 68 años, empadronado calle
de la Serrana num. 11
cuarto bajo

LEGAJO N.º 20

NUM. 126 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Juan José Michale
de 54 años, empadronado calle
de la Fuente de Bayo num.
cuarto Bayo

LEGAJO N.º 2.º

NUM. 125 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Basilio Mencia
de 65 años, empadronado calle
de la Fuente de Bayo num. 1.
cuarto Bayo

LEGAJO N.º 1.º

NUM. 124 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Manuel Martínez
de 68 años, empadronado calle
de la Fuente de Bayo num. 12.
cuarto Bayo

LEGAJO N.º 1.º

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text written in cursive script along the right edge of the page, likely a signature or marginal note.

NUM. 123 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Benito Martin
de 28 años, empadronado calle
de la Fuente Vega num. 14.
cuarto 6º

LEGajo NUM. 26

NUM. 127 FOL. DEL PADRON.
D. Manuel Martin
de 69 años, empadronado calle
de la Fuente Vega num. 14.
cuarto 6º

LEGajo NUM. 26

NUM. 121 FOL. 4.º DEL PADRON.
D. Manuel Barrera
de 49 años, empadronado calle
de la Fuente Vega num. 14.
cuarto 6º

LEGajo NUM. 26

Distribucion

Materiales	62 80
Fro	100
Mudric	126
Algunas	30
Supuestos	20
Total	<u>338 80</u>

442 84

6 - 40
48 340
55 62

Carnes
Buenas

1.

